

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS INSTRUMENTOS MUSICALS BANDA
ESCOLAR.**

HUÉPIL, 16 DE AGOSTO DE 2012.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1348 2012.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695. Orgánica Constitucional de municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1. publicada en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2139 del 30 de Diciembre de 2011 .
2. Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios y Art. 41 del reglamento.
4. La necesidad de adquirir Instrumentos musicales Banda Escolar Comunal para alumnos que estén bien implementados instrumentalmente y así poder participar en ceremonias de tipo comunal, provincial y regional.
5. La posibilidad de financiar la adquisición Instrumentos musicales banda escolar, comunal de Tucapel.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** Bases Administrativas y Técnicas de Suministro para proveer el servicio indicado en el punto 4 y 5 de los vistos.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente de educación, DAEM, FAGEM.
3. Publíquese en el Portal del Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Of. De partes
 - Secretaria Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- DLGS/FMMB/WSSE/SMFM/msma



DINA LUCY GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA